



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

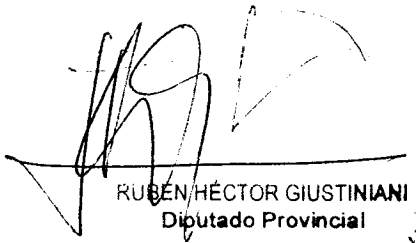
07 FEB 2019

Recibido.....0820.....Hs

Exp. N°.....36052.....C.D

### Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial se deje sin efecto el decreto N°4036/18 por el cual se modifica sustancialmente el instituto de la Mediación Prejudicial Obligatoria instaurado por Ley 13151. Considera necesario, asimismo, se aboquen los mayores esfuerzos a generar consensos amplios que permitan realizar de manera positiva las correcciones que la Mediación Prejudicial requiere a varios años de su implementación.



RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI  
Diputado Provincial



Silvia Augsburger  
Diputada Provincial

### Fundamentos

Sr Presidente:

Con fecha 17 de diciembre de 2018 el Poder Ejecutivo Provincial firmó un Decreto publicado bajo el N.º 4036 por el cual se modifica la reglamentación del Instituto de la Mediación Prejudicial Obligatoria instituida por Ley 13151. Este cambio en la reglamentación, entre otras modificaciones, afectó fundamentalmente los honorarios de los/as profesionales mediadores/as de manera sorpresiva e inconsulta provocando la inmediata reacción de las distintas asociaciones de mediación existentes en la Provincia quienes nos trasladaron en forma personal sus objeciones al Decreto y se expresaron públicamente a través de manifestaciones callejeras y comunicados como el que a continuación se transcribe.

"Los mediadores de la provincia de Santa Fe manifiestan ante la ciudadanía, autoridades provinciales, colegios profesionales e instituciones formadoras la profunda preocupación ante el Decreto PEP N° 4036 dictado el 17/12/18 en forma intempestiva, luego de fracasado este año su intento de reforma de la ley de mediación, por la rotunda negativa del Legislativo a tratarla en el recinto.

Las disposiciones de este decreto están en franca contradicción con los principios básicos del instituto de la Mediación Prejudicial Obligatoria, que fuera promovido y considerado de interés y política pública por este mismo oficialismo durante su primer gobierno, poniendo en evidencia una notable incongruencia en sus propios actos.

Ponemos de manifiesto que la citada reglamentación atenta contra la libertad de trabajo de los Abogados Mediadores de la matrícula, toda vez que introduce sanciones de carácter punitivo ante la falta de acuerdo en mediaciones, establece control y juicio de valor de terceros ajenos al procedimiento y sin idoneidad para evaluar la labor del mediador; disminuye drásticamente los honorarios del mediador y lo más grave, remite su percepción a los estrados judiciales



(contrario al paradigma alentado) entre otras tantas violaciones al ejercicio liberal de la profesión. La carga de gratuidad introducida resulta inexplicable y sin fundamento; ya que no somos empleados del Estado. Trabajamos como mediadores independientes y las cargas económicas que soportamos son inequitativas y desmesuradas. Este decreto es violatorio de los principios de confidencialidad e imparcialidad que son fundamentales y garantes del procedimiento de mediación.

Por ello, hemos encarado diversas acciones administrativas y judiciales en salvaguarda de los derechos violentados y, esencialmente, en defensa del camino de la paz social inaugurado como política de Estado desde el año 2010, durante el gobierno del Dr. Binner mediante ley N° 13151.”

En el mismo sentido se ha expresado el Instituto de Mediación del Colegio de Abogados de la Ciudad de Rosario. En declaraciones al Diario El Ciudadano la presidenta del Instituto de Mediación del Colegio de Abogados de Rosario, Marcela Napoleone, explicó que la resolución definida por decreto fue el peor final de una serie de reuniones que mantuvieron durante este año los mediadores y funcionarios del Ministerio de Justicia provincial. Lo que más afecta al trabajo de estos abogados (en su mayoría mujeres) que están matriculados en Santa Fe es la reducción de los honorarios al mínimo.<sup>1</sup>

El comunicado emitido el 8 de enero pasado por el Colegio de Abogados de Rosario fija con claridad la posición institucional solicitando la derogación del Decreto, dando cuenta que el mismo no contempla los consensos a los cuales se había arribado en reuniones convocadas en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos e instando al ejecutivo provincial a reanudar el camino del diálogo y el consenso entre todos los operadores para la salvaguardar el Instituto de la Mediación.

“El Colegio de Abogados de Rosario manifiesta su preocupación ante el dictado del Decreto 4036/2018 que introduce modalidades y figuras que afectan la libertad del ejercicio profesional de los mediadores, cuyo desempeño debe darse en un ámbito de respeto e independencia basado en la neutralidad de su conducción y la confidencialidad en el desarrollo del proceso y que, finalmente, atentan contra el sistema de mediación en el marco de una cultura de la paz. Expresa asimismo que sin perjuicio de la asistencia de este Colegio a las reuniones convocadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el marco del proceso participativo para modificar la Ley de Mediación Prejudicial N° 13.151, los consensos allí arribados no se encuentran reflejados en el mencionado decreto.

Hacemos saber a nuestros colegiados que hemos realizado innumerables gestiones por ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que suspenda o derogue aquellas disposiciones de la referida normativa que resultan perjudiciales, fundamentalmente el proceso de evaluación del mediador que atenta contra el libre ejercicio profesional, la figura del veedor, la alteración de la proporcionalidad en la carga de gratuidad prevista en la Ley, y la modificación de la escala en el fuero de familia vinculada a la cantidad de reuniones desarrolladas por el mediador. En este sentido tomamos conocimiento que el Ministerio se encuentra elaborando una Resolución que contemplaría las observaciones formuladas y que pretenden

1 <https://www.elciudadanoweb.com/descontento-en-mediadores-de-santa-fe-por-cambios-del-gobierno/>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

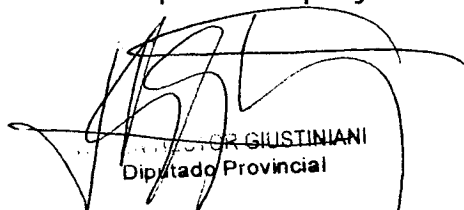
seguir trabajando en mesas de consenso. Instamos la convocatoria a nueva mesa de diálogo a efectos de volver a abordar de manera integral el sistema de mediación prejudicial mediante la reformulación de un proyecto de ley consensuado por todos sus operadores, para su jerarquización como herramienta de pacificación social, de desjudicialización de las causas y fortalecimiento de los métodos no adversariales de resolución de conflictos. En el convencimiento que el diálogo institucional entre quienes formamos parte del sistema de administración de justicia es el único camino para mejorarlo, este Directorio ha decidido convocar a los presidentes de Institutos y Comisiones relacionados con el fuero civil y la Mediación y al Centro de Estudios en métodos adecuados de administración de conflictos, como asimismo a todos aquellos profesionales interesados, a una reunión a tal efecto cuya fecha se comunicará próximamente.”<sup>2</sup>

Ante estos reclamos se firmó por parte del Ministerio de Justicia una resolución que revee en parte la evaluación que el Decreto en cuestión dispone pero nada se ha avanzado respecto a la discusión de fondo de quién debe soportar los costos de funcionamiento que el mecanismo de mediación supone y que hasta el momento son absorbidos por las/os propias/os profesionales con sus honorarios.

Como se recuerda en los considerandos del Decreto “mediante el dictado de la Ley N° 13.151 se inició el camino hacia un nuevo paradigma en el acceso a la justicia, instaurando un procedimiento de auto composición de conflictos interpersonales, generando así a través de la Mediación Prejudicial Obligatoria un nuevo espacio donde priman la tolerancia, la solución negociada y la búsqueda de consenso, todo ello evitando la recarga del sistema judicial”.

Creemos que ese camino de resolución alternativa de conflictos sigue siendo una iniciativa válida y que la superación de las falencias que la ley 13151 ha mostrado en su implementación debe hallarse en el consenso que integre las distintas opiniones, siendo insoslayable el punto de vista de las y los profesionales mediadores que tienen la experiencia del camino recorrido hasta el momento. Esta Legislatura tiene en discusión proyectos de ley de modificación de la Mediación Prejudicial Obligatoria y los diferentes bloques parlamentarios han recibido a las asociaciones de mediadores en un proceso de debate por una nueva ley que está abierto. Por ello entendemos que el Decreto 4036 debe suspenderse y retomar las vías de diálogo para arribar prontamente a un nuevo marco normativo que profundice positivamente el instituto de la Mediación.

Con los fundamentos expuestos solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.



JUAN CARLOS GIUSTINIANI  
Diputado Provincial



Silvia Augsburger  
Diputada Provincial

<sup>2</sup> [http://www.colabro.org.ar/contenidos/2019/01/08/Editorial\\_5296.php?fbclid=IwAR0V9aR0omfFruT2a8nz6FLMw0RpYraHNJAR5XeHu4lgHXQyugXc8-0uirs](http://www.colabro.org.ar/contenidos/2019/01/08/Editorial_5296.php?fbclid=IwAR0V9aR0omfFruT2a8nz6FLMw0RpYraHNJAR5XeHu4lgHXQyugXc8-0uirs)